

Universidad Tecnológica de Pereira

CONSEJO SUPERIOR
PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO 26 DE 1968
(Julio 10)

Por el cual se reajustan los sueldos de los Directores de Facultades e Institutos,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA,
en uso de sus atribuciones estatutarias, y

C O N S I D E R A N D O :

- A) Que existen diferencias muy notables entre las asignaciones de los Directores de Facultad y Departamentos;
- B) Que por consiguiente es indispensable fijar asignaciones mínimas para estos cargos directivos,


A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO: A partir del 15 de Julio del presente, reajústanse las asignaciones de los siguientes señores:

Ingeniero Enrique Sierra B.	\$7.300.00
Ingeniero Jairo Melo E.	\$7.300.00
Ingeniero Remi Roggeman	\$7.300.00
Doctor Roberto Valencia P.	\$7.300.00

ARTICULO SEGUNDO: A partir del 15 de Julio del presente, reajústase la asignación del Ingeniero Pablo Oliveros Decano Académico, a la suma de Ocho mil quinientos pesos (\$8.500.00) mensuales.

Dada en Pereira, a diez (10) de Julio de mil novecientos sesenta y ocho (1968)



 GUILLERMO ANGEL RAMIREZ
 VICE-PRESIDENTE



 CARLOS ARTURO ANGEL ARANGO
 SECRETARIO